EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

a serso no olivernos solitoridades ny

De oposiciones. Las de Maestros de Zaragoza. El ttribunal de las oposiciones de Maestros ha publicado la relación de los aprobados, por orden de mayor a menor suma de puntuaciones de obtenidas en los tres ejercicios.

Esa relación constituye la propuesta que se eleva a la Superioridad para cubrir las plazas vacantes anunciadas en la «Gaceta» de 26 de

febrero, y es la siguiente:

D. Pascual Martin Triep, 354 puntos; D. Luis Ignacio San Mata, 324; D. Hilario Lorente Hernámidez, 3/11: D. Clemente Abcubierre Cazol, 294; D. Ponciano Amo v de Vicente, 282; don Luis Sánchez Sarto, 265; D. Medesto Burillo Guallar, 261; D. Alejandro Gil Pardos, 245; don Toribio Lainez Gil, 243: D. Féliz Loboz Sebastián, 242; D. Víctor Clós Isaba, 238; D. Isildoro Trevijamo Martinez, 238; D. Gregorio Lax Roda, 228; D. David Ramón Bobadilla Viturín, 225: D. Nemesio Sanz Barrachina, 225; D. Marcelino José Bermejo Robledo, 224: D. Severiano Loriente Puvol, 223; D. Mariano Fernámdez Iguacel, 220: D. José Velilla Marín, 218: D. Faustino Hernández Sancho, 218: don Pedro Andrés Gómez Lozano, 214; D. Agustín Calvo Rocatallada, 211.

D. Ramón Calvera Aguilar, 210: D. Cristino Ralda Claverri, 208; D. Vicenttle Aisa Sánchez, 27; D. Matías Sampedro Martínez, 206; don Luan Felipe Crespo Laguna, 203; D. Anselmo Ibáñez Lachón, 202; D. Valeriano Estaún Ramón, 198; D. Lorenzo Gracia Martínez, 197; D. José Boira Estrada, 196; D. Ricardo Mallén Insertis, 196; D. José pradilla Mené, 193; don Luis Clavero Miguel, 191; D. Joaquín Clemente Llamos, 190; D. Calixto Martínez Bueno, 190; D. Patrocinio Andrés García, 189; D. Demetrio Suso Hermando. 188; D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeitia, 188; D. Gregorio Escobedo, 188; D. Eladio Gracia Cortés, 187; D. José García Gimeno, 187 D. Manuel Escolano Jalle, 183; D. Eugenio Vicente Liarte Aparicio, 182; don Inocencio Gil Sarria, 180; D. José María Aznar Magallón, 180; D. Miguel Tello Celma, 179; don Enrique Cereza Pérez, 177; D. Julián Jiménez Librada, 177. oppilges of angulates

D. Cleto Lius Muñoz Forniés, 175 puntos: D. Inocencio José Trons Ferrández, 176; don Amado García Badía, 176; D. Nicanor París

Sámchez. 175; D. Gregorio Sierra Moneg, 175; D. José Velasco Hernández, 175; D. Ciriaco Gallego Domínguez, 173; D. Alejandro París Sánchez, 172; D. Fermando Subías Garcés, 172;

D. Pascual Algás Sebastián, 171.

D. José González Marin, 171 puntos; don Eladio Jorcano Ruiz, 170; D. José Herrera Sancho, 170; D. Angel Ortega Ucedo, 170; don Eulogio Alarcón Casademont, 169; D. Benigno Serrano Arnal, 169; D. Francisco Terrou Carmeno, 169; D. Fabián Andreu Gracia, 169; D. Vicente Navarro Ruiz, 169; D. Juan Horater Ficapal, 168; D. Benjamín Royo Colás, 168; don Anselmo Yus Pérez, 168; D. Victoriano Hermandez Bermejo, 168; D. Federico Minguez Pérez, 167; D. Pascual Gracia Diarte, 166; don Eusebio Quintana Roda, 166; D. Jesús Royo Pastor, 165.

D. Ciraco Uriel Gallego, 165 puntos; don Macedonio González García, 165; D. Amadeo Terén Peña, 165; D. Joaquín Vidal Boné, 164; D. Félix Cabañas Azofra, 163; D. Angel Llop Benito, 163; D. Bernardo Julio Vargas Solasa, 163; D. Ricardo Brun Bretos, 162; don Francisco Placencia Aparicio, 162; D. Hipól.to

Olmo Fernández, 160.

La transformación social y los Maestros.-Los hacendistas españoles que mejor han estudiado nuestra actual situación financiera aseguram que la renta nacional de España se ha elevado al doble de 1914, y que el aumento en su distribución ha correspondido la mayor parte a la numerosa clase social de los trabajadores manuales, y al grupo relativamente reducido de los grandes propetarios industriales, accionistas de empresas afortunados y negociantes en general.

Esta elevación de lo que antes constituía el proletariado o clase baja de la sociedad ha hecho que la close media, que apenas ha ganado en estas andanzas, hava descendido a un plano inferior en el sentido económico, acrecentándose considerablemente en número lo que antes de la guerra llamábamos va «proletaria-

do de levita».

De mada ha servido que a los funcionarios se les hava subido el sueldo, quedendo los Maestros con el mínimo de 2.000 pesetas anuales. Les obreros que dependen de un jornal, especialmente los que pueden crear un

conflicto social, han visto aumentados sus salarios hasta el punto de que su renta f'uctúe entre 4.000 y 12.000 pesetas anuales. El obrero marmad ha mejorado mucho; las profesiones liberales han tonido una débil mejora. De abí ha venido un descentramiento y una tendencia a que los funcionarios y profesiones liberales vengan a formar el profetariado del porvenir.

Será menester que esas clases liberales se asocien, sigan el ejemplo de los obreros manuales, y hagam ver que, si no pueden empleor procedimientos coactivos para obtener mejoras económicas, pueden en cambio crear un conflicto social en orden a la cultura y a la administración. La elevación general de los precios y del coste de la vida ha sido igual para todos; razón os también que se eleven igualmente los saiarios.

Un sueldo mínimo de 2.000 pesetas, que se asigna a los Maestros de Primera enseñanza, es un sueldo insuficiente para vivir, y debe desaparecer; un sueldo máximo de 8 000 pesetas, cuando los demás funcionarios, a quienes no se les exige ni tanta preparación ni tanto trabajo, llegan a 12.500 y 15 000 pesetas, es indecoroso para la clase del Magisterio.

La estructura de la sociedad va a sufrir en nuestros tiempos modificaciones importantísimas, y es monester que los Maestros sepan hacer respetar su rango, su decoro y dignidad.

Cursillo podagógico de Almería.—Hemos recibido el signiente telegrama relativo a su disouguración:

Celebrádose sesión apertura cursillo pedagógico, concurriendo autoridades locales, representaciones centros docentes, muchos Maestros y muneroso público, pronunciando brillante discurso apertura Inspector zona don Benigno Ferrer Domingo, desarrollando tema «La acción renovadora en el problema de la cultura», siendo muy felicitado y aplaudido; acto hermoso.

El Presidente, MOLINA.

Las Escuelas de Cáceres.—La enseñanza primario en esta capital de Extremadura es una delicia. He aquí lo que dice un periódico referende a sus Escuelas:

cllace más de un año se cerraron las cuatro secciones de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras, sin que en todo ese tiempo se hava hecho nada eficaz para conseguir la respertura.

Casi el mismo tiempo lleva clausurada otra Escuela de niñas que estaba instabala en el mismo edificio que las cuatro anteriores.

Una Escuela graducela l'eva funcionando muchos años con una sección menos de les que debe tener, pues son cuatro las Maestras de ella v sólo tres t'enen grado.

Dos Escuelas de niñas y una de nárvulos están instaladas en habitaciones inadecuadas que pertenecen a casas de vecindad.

Y en cuanto a las Escuelas de niños, ninguna cuenta con locales que reunan las cond'éciones higiénicas indispensables en estas construcciones.

Aunque la Junta local de Primera ensenanza tiene la obligación de celebrar sesión ordinaria mensualmente, la de Cáceres no se ha reun do desde el mes de octubre, en que se constituyó mal, porque la vocal Maestra fué nombrada ilegalmente.

¿Qué hacon las autoridades?»

Tribunales para niños.—Según leemos en varios colegas de provincias, se van constituyendo en algunas capitales «Tribunales para niños», ya establecidos con éxito en obros países. Y. cosa singular, en estos Tribunales se prescinde del Maestro de Primera enseñanza, que es quien con más fundamento estudia y comoce a los niños a quienes educa.

Un colega hace, después de dar la noticia, este breve comentario: «Son Tribunales para algún figurón, no para niños». Extrañará que no se obtenga de esta institución el lison-

jero resultado apetecido?

El nuevo curso y las vacaciones.—Mañana, 1.º de septiembre, se abrirán las Escuelas primarias, y dará principio el nuevo curso.

Se ha hecho constar muchas veces, v en distintas formas, que el abrir en esta fecha las Escueles es perfectamente inútil. Las operaciones de la trilla no se tran concluido todavía en alminas provincias; en otros se hallan abora los labradores en el furor de las diversas facenas agrículas, v necesitan de la pequeña avuda de los niños, mavormente en este año, que los iernales del campo se han narado carísimos. En resumen, que unos niños, por las ocupaciones a que los destinan; otros por el execsivo calor que se experimenta en esta ánoca del año, deian de asistir a la Escuela y hacen vanos los esfuerzos del Maestro.

Por estas razones, cuando no por las epidemias que con tanta frecuencia se desarrollan en esta época, en muchas provincias se
prolongan las vacaciones can culares hasta
segunda quincena de septiembre, en que is
temperatura se hace más moderada, puede
verse la Escuela más concurrida y ser más proverbosos sus trabajos.

Esta ampliación de las vacaciones, fan conveniente, se ha pedido muchas veces que se
haga general; pero nuestras Autoridades de
onseñanza no se preocupan del asunto. Todos
los años se toda la misma dificultad, se aprecia la misma inutilidad de los esfuerzos del
Moestro por falta de alumnos en las Escuelas,
pero las Escuelas se abren el día 1.º de septiembre, y los Meestros se ven forzados a una
labor que resulta, casi siempre, infructuosa y
baldía.

Las oposiciones de Santiago.—Como hemas dicho en anteriores números, han concluido con celeridad manifesta las esposiciones de Maestros de Santiago de Galicia. Lo que no ha podido hacer el Tribunal es adjudicar las plazas vacantes. Ha dirigido varas consultas a la Superioridad, que no ham sido contestadas, y jueces y opositores han tenido que volver a sus tares hasta nuevo aviso, en que deberán emprender nuevo virge para cump'ir como se debe el artículo 15 del Estatuto.

Tratado elemental de FÍSICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 232 páginas.

Ejemplar, 3 pesetas.
PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS.

Asociaciones de Macstros

Villafranca del Bierzo.—Por la presente, y cumpliendo un acuerdo de la Junta directiva, se convoca a los Maestros del partido a Junta general para el 19 del próximo septiembre y hora de las diez de la mañana, en la segunda. Escuela de niños de Villafranca.

Como los asuntos a tratar reclaman urgente solución por su vital interés para los asociados de la «Liga», se suplica a éstos la más puntual asistencia, delegando su representación, por escrito, en otro compañero aquéllos que por causa justificada no puedan asister la reunión.

Al socio que no asistiendo dejase de estar representado, se le hará efectiva la multa de 5 pesetas con que castiga el Reglamento las

faltas de asistencia.

El Presidente, FROILAN ALONSO.

Ortigueira.—Se convoca a Junta general para el día 12 de septiembre a la hora de once, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión del tema: «Disciplina escolar.—El orden y el silencio en la Escuela.— La actividad del niño.—La fatiga escolar.—Retrasados intelectuales.—Causas de las faltas.— Estímulos y emulación.—Los premios y los castigos.—El veredicto escolara.

2.º Asuntos generales y que propongan los

señaras sacia.

El Secretario, C. LLORENTE.

Puente del Arzobispo.—In Asociación de Maestros de este partido celebrará sesión de próximo día 5 de septiembre, en el sitio de costumbre y hora diez de la mañana, para proceder a la elección de Habilitado y otros asuntos de capital interés para esta Asociación.

Se ruega encorecidamente la asistencia per-

El Presidente, ARTURO DE CASTRO.

Ecos del Magisterio

Negligencias administrativas.

Dentro de pocos días va a dar principio en nuestras Escuelas un nuevo curso. Todos los Maestros nos hallamos dispuestos, después del descanso veraniego, a trabajar con fe y entusiasmo para que los alumnos que se matriculen en ellas obtengan los mejores resultados posibles, y, por tanto, para que la Nación reciba el fruto provechoso de nuestra labor, en justa recompensa del sacrificio pecuniario que realiza; pero, para poder conseguir estos fines, una de las condiciones necesarias que tiene que cumplir la administración es entregar en manos del Maestro las cantidades consiguadas para material escolar.

¡No es una negligoncia muy lamentable el que hallándonos en el quinto mes del año económico no se hava pagado un cóntimo por dicho concepto, ni aun siquiera tengamos apro-

bados los presupuestos escolares?

Lo pronio ocurre con las clases de adultos. Después de adendársenos el importe de año y medio de material, ¿se nos exigirá el antici-

po de éste para otro nuevo curso?

Esto no puede seguir así. Urge la liquidación y abono de los atrasos, y después, al empezar el curso, el abono integro de la cantidad destinada a dicho fin. De lo contrario, se abrirán las clases; pero como no habrá luz en las de adultos, por ejemplo, nos ejercitaremos sólo en la enseñanza oral o en ver si conocemos al que se le toque en la obscurida l.

Dejemos otros asuntos como el del Escalafón, concurso de traslado, colocación de interinos, etc., etc., para no molestar al que plácidemento esté sesteando en el suntuoso edificio del Ministerio de Instrucción pública.

lo creo no es suficiente que un Sr. Espada esté al frente de nuestro departamento, sino que deblera estar alguno con espada en mano.

Venga de alli el ciemplo de la actividad y no el do la negligencia.

C. ASENJO.

Comentarios a una reunión.

En la Asamblea o reunión celebrada el 13 de los corrientes en la ciudad de Burgos por varios representantes del Magisterio limitado de aquella y otras provincias, se tomó, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Constituir provisionalmente el Sindicato del

Magisterio limitado, que pasará a ser definitivo si en el plazo de un mes que se concede a la «Nacional» ésta no demuestra con hechos se halla dispuesta a defender las aspiraciones de la clase limitada». Es conveniente proceder con alteza de miras en esta parte, repasando con detenimiento los acuerdos que han sido tomados y hechos públicos en la Prensa por los diferentes Comités o Delegaciones provinciales y locales de limitados, con lo que pronto se verá existe una diferencia capitalísima en algunas de aquéllas, especialmente en lo que afecta a la cuestión concreta de las oposiciones de provincias llamadas crestringidas». Son muchas las provincias del Reino en las que los Maestros con «derechos dimitados» han convenido, en sus reuniones, solicitar de los Poderes públicos el establecimiento de esas pruebas de aptitud, que no son nuevas, pues ya han regido en otras ocasiomes, para poder pasar, por medio de ellas, al primer Escalafón con derechos plenos. Ahora bien: sólo disienten en este punto en un pequeño detalle que es prudente comentar. Mientras unas provincias, entre las que figuran esta de Palencia, Zamora v algunas más, con cuva representación de la primera me homram los interesados, solicitan se lleven a cabo esas oposiciones en las Zonas de Inspección, al objeto de darse el máximum de facilidades económicas que pueden concederse a esos profesionales, pobres en su mavoria y constituidos en familia: otros piden sean en das cabezas de partido judicial (jmenuda barounda!), v los menos guieren se lleven a cabo en las capitales de provincias. Insistimos en que opinamos por lo primero; mas como el fin que persigue el que suscribe es poner a la consideración del Magisterio y de la «Nacional» un punto capitalísimo, que bien pudiera influir en la solución de armonía que ha de danse a esta cuestión de los limitados, y que consiste en que algunos Maestros de esta situación, los más ancianos en su mayoría, sólo juzgan como aspiración suya el mantenimiento de los dos Escalafones, formándose el segundo con categorías de 2.000 a 5.000 pesellas, con la debida proporcionalidad para que los ascensos sean rápidos. Sin que se quiera por ello decir que esa no es aspiración de los limitados, sin embargo, y a pesar de que simpatizo ingenuamente con ella, no puede decirse sea única en la parte económica. pues en las demás, profesionales v pedagógicas, quizá coincidamos en absoluto, porque hav muchos, muchísimos Maestros del segundo Escalafón que desean pasar al primero por los mismos medios y con iguales derechos que pasaron sus similares en 1910, no crevéndose de peor condición que aquéllos. Enhorabuena con que se amplie la limitación hasta 5.000 plas. por ejemplo, a los Maestros ancianos del 2.º Escalafón (vo desearía ver ya disfendamdo ese sueldo a lodos los veteranos del mismo), pero, por Dios, hava equidad ante todo, v no olvide la «Nacional» la lógica que

hay en nuestra aspiración, decidiéndose a defenderla ante quien proceda, con interés, pues no pedimos más que lo concedido, por lo que hace al fondo de la cuestión, a los compañeros limitados acon derechos plenos hoya de una décaca anterior de años.

JESUS CALDERON DEL AGUA

El Concurso de traslado

Ante las dos tendencias sustentadas en este asumito, estory de perfecto acuerdo con cla opinión imparcial» que en el número 5.822 de El Magisterio Español expone el compañero Sr. Lobo, y solo he de añadir que me conviene se retrase para poder concursar (ahora no puedo); pero la Ley debe cumplirse, y la Real orden de enero retrasa, no suprime, el concurso, pues si esto hiciese sería nula, por estar en contradicción con el artículo 160 del Estatuto.

El egoísmo se ha sobrepuesto a la razón, y, egoísta como los más, opino debe anunciarse, porque nadie miramos el bien de la enseñanza (que en nada sale perjudicada aprovechando las vacaciones de Navidad para el traslado) y sí las conveniencias de cada cual llevando como ventaja, los que pedimos su anuncio, estar dentro de lo legal.

Y debe ser rápido, pues, puede hacerse antes de Navidad, porque en menos tiempo se resolvió umo extraordinario kiendo Director general el Sr. Gascón v Marín, v, además de ser más Escuelas a proveer, el Escalafón estaba más embrollado que está hov. v para entonces pueden estar muy adelantados los trabajos de revisión.

C. LLORENTE.

tion of as total a statement of acceptant of the sub-Estatuto general :::::::::

of teng tre reputations and only a southwart, and comes

del Magisterio

Folleto de 75 páginas, conteniendo el ESTATUTO de 20 de julio de 1918, y las disposiciones oficiales que modifican sus m m m preceptos m m m

" Ejemplar, 0,75 pesetas " Por correo certificado, 1,00 peseta

Sección Oficial

(NDICE DE LA «GACETA»

Agosto 28.—Real orden reclificada nombrando a D. Bartolomé Bosch Sanso Catedrático numerario de Lengua Latina del Instituto general y técnico de Gerona, y disponiendo que la Cátedra de igual asignatura, vacante en el Instituto de Huesca, se anuncie para su provislón al turno que corresponda.—(23 agosto).

-Otra disponiendo se den las gracias a los señores artistas que se mencionan, que constituveron los Jurados de la Exposición de Bellas Artes de este año, por el celo y asiduidad con que han desempeñado sus cargos.—(24 agosto).

-Confirmando en el cargo de Ayudante vaciador de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid a D. Ruperto Ramírez

Sánchez.—(23 agosto).

-Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Fundación instituída en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) por doña María del Rosario Laguna y Laguna.-(25 agosto).

-Desestimando los recursos entablados por D. Ernesto Argüelles de Torres, Maestro de Escuelas nacionales de esta cortte, v doña Balbina Vivan Valdés, Maestra de Pola de Siero.-(16 agosto).

-Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Eustaquia Cámara Cocolina y D. Crescenciamo Lhorente de los Mozos, Maes-

tros consortes.—(17 agosto).

-Nombrando con caráctler definitivo Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de Barcelona, a D. Félix Martí Alpera. — (20 agosto).

-Disponiendo que se considere ampliada, con carácter provisional, en tres Secciones, la Escurla práctica de miñas, ameja a la Normal de Maestras de Sevilla.—(23 agosto). ally of state and the state of the state of

5 JUNIO.—R. O.—MUTUALIDADES

(Continuación de la pág. 173).

La Anunciación, el mismo; ídem (ídem). El Porvenir Igeano, D. Manuel Martínez; Igea (idem).

María Inmaculada, D. Augusto Bretón; Quel

(idem). adismismismbA siza a zahilag en San Luis Gonzaga, el mismo; ídem (ídem). Nuestra Señora del Carmen, D. Isidoro Martimez; Santa Lucia (idem).

Infantil de la Virgen, D. Juan Cruz; Gráva-

los (idem). La somo inicorpila ant ob otrodici dema Ave María, D. Juan Somalo; Bobadilla (id.). El Ahorro de Pradejón, D. Sabino Esquevio; Pradejón (ídem).

Los Samtos Numillo y Alodia, D. Victorio Na-

varidas; Bezares (idem).

San Pantaleón, D. Isidoro Morga; Huércanos (idem),

Rodríguez Martínez, doña Jovita Martínez; Camgas de Tineo (Oviedo).

Trinidad, D. Marcos García; Corera (Logro-

ño).

La Dolores, D. Ignacio León; Aguilar del Río Alhama (ídem).

Pilar de Zaragoza, el mismo; ídem (ídem). Marqués de la Ensenada, D. César de Colomo; Alesanco (ídem).

San Fernando, D. Iluminado Hernández;

Arnedo (idem).

San Pedro Martir, D. Hermenegildo Morales: Rimcón de Olivedo (ídem).

San Babil, D. Timoteo Rubio; Los Molinos

(idem).

Santa Bárbara, D. Hermenegilldo Morales; Rincón de Olivedo (ídem).

Alfonso XIII, D. Pedro Núñez; El Espinar

(Segovia).

Infanta Isabel María de Borbón, D. Domingo Rodríguez Arce; ídem (ídem).

San Juan, D. Plácido Heras; Ambas Aguas (Logroño).

Regeneración, D. Francisco Roger; Bell-Lloch (Lérida). Corazón de Jesús, D. Guillermo Parera; San-

cellas (Baleares). La Antoniana Perpetuense, D. Quintín Ma-Ilofré; Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Previsión Infantil, doña María Guma; Pontils (Tarragona).

El Porvenir de Corbera, D. Adrián Valls;

Corbera (Barcelona).

La Perseverancia, doña Teresa Massana, idem (idem).

Santa María Magdalena, D. Antonio Rodriguez Alvarez; Valle de Lago (Oviedo).

San Andrés, D. Antonio Natiera; Almodóvar del Río (Córdoba).

Moreno de Pedrajas, D. Miguel Toril; Villa-

nueva de Córdoba (ídem). La Pillarica, D. Vicente Pascual; idem (idem). San Esteban, D. Francisco Oyanorte; Zubi-

ri (Navarra). Santisima Cruz, doña Julia Leal; Caravaca

(Murcia). El Ahorro Infantil, D. Manuel Margeli; Foz-Calanda (Teruel).

El Espíritu Santo, D. Antonilo Rodríguez;

Orellana la Sierra (Badajoz). Santa María, D. Teodoro Ramírez; Salvatie-

rra (Alava). Nuestra Señora del Lago, D. Felipe Quinco-

ces; Caicedo-Yuso (fdem). Santa Marina, D. Juan M. Díaz; Cándano

(Oviedo).

Nuestra Señora de la Aurora, doña Teodora Fernández; Torrecampo (Córdoba).

La Activa de Juametas, D. Francisco Riera; Juainetias (Gerona).

La Regeneradora, D. Jaime Dalgá; ídem (idem).

La Palma Estebanense, D. Isidro Triadú; San Esteban de Guialves (idem).

Nuestra Señora de Montserrat, D. Pedro Vernet; Casas Novas (Barcelona). La Masdenvergense, D. Domingo Roig; Masdenverge (Tarragona).

San Polayo, D. Mareo Sandin; Bercitanos de

Valverde (Zamora).

Esperanza, D. Enrique Lluch; Sarr'á de Ter (Gerona).

Nuestra Señora de Montserrat, D. Joaquín

Lluch; Castellet (Barrelona).

La Previsión Infantil, el mismo; Cornal

(idem).

Et Ahorro Escolar, el mismo; ídem (idem). La Purificación, D. Francesco Truyols; Palausolitar (idem).

La Escalense, D. Rafael Julí; La Escala (Ge-

roma).

La Constancia, D. Juan Marqués; Gallifa (Barcelona).

Sagrado Corazón, D. Ramón Brugarolas;

Castellfullit del Boix (idem).

La Domin.cana, D. Juan Sala; Balsareny (idem).

Nuestra Señora del Carmen, D. Eusebio

Muntión; El Río (Logroño).

El Porvenir Escolar, D. Jaime Rabarté; Mi-

Herusa (Lérida). Sagrado Corazón de Jesús, D. Miguel Pujol;

Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

El Porvenir, D. Francisco Borrell; Castellyf de Rosames (idem).

Caridad, doña Victoriana Ballester; Castell-

vell (idem).

San Francisco y Virgen del Rosario, D. José Murcia: Alberca (Murcia).

Santa Marma, D. Juan Astúlez; Langarica

(Alava).

San Martín D. Juan J. García; Gacco (id). Covadonga, D. Antonio Diego; Linares (Oviedo).

Santa Ana, D. Cornelio Beltran; Guerenia

(Maya).

Isabel Jerez, D. Manuel García; Villanueva

de Córdoba (Córdoba).

El Corazón de Jesús, D. Emeterio de la Torre; Almonacid de Zorita (Guadalajara).

(Continuará).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se deja sin efecto declaración de incursa en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Julia Formández de Castro, Maestra de Rota (Cádiz).

—Se dispone que doña María de los Angeles Ruiz, Maestra de El Garrebo, ocupe una de las tres Escue'as de nueva creación que han de proveerse en Sevilla.

-Se nombra, con carácter definitivo, a don Félix Martí Alpera Pegente de la práctica aneia a la Normal de Maestros de Barcelona.

—Han sido nombrados Vocales de las Juntas provincieles de Primera enseñanza de Madrid y León. D. Andrés de Guitia y D. Luis Luengo, respectivamente.

—Se nombran Jefes de servicios de las Secciones de Soria y Segovia, a D. Sacerdote Rodrigo a D. Apolinar Martínez Ondera.

-Se jubila por edad a doña Virginia Tejada, Maestra de Barruelo de Santullán (Pa-

lencia).

—Se admiten renuncias presentadas por doña Isabel Garrido, de la Escuela de Tejada de Tietar (Cáceres), y por doña Robustiana Núñez Barahona, de la de Valdegama (Palencia).

-Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera de Maestro a D. Ezequiei

Olero.

—Se desest'ma instancia de doña María Delores Albarrán, Maestra de Ceinos de Campos (Valladolid), en solicitud de cancelación da nota desfavorable.

—Se deja sin efecto Orden declarando incurso on el artículo 171 de la Ley de Instrueción rública a D. Felipe Soriano, Maestro de

Codes (Guada'aiara).

—Se amuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la práctica aneia a la Normal de Maestras de Granada; y la de Director de la graduada de niños de Daimiel

(Ciudad Real).

—Se declaran excedentes a doño María Astrolla Espi. Maestra de Valvende (Alicante); a doño Ano Chacón, de Onil (idem); a doño Concreto Ratio, de Probla de Almeradiel (Toledo); a D. Podro Cuinea, de Constantino (Sevilla); a D. José Pons, de Raiodell (Lánida), y a D. José Rion Sandra, de Pioro (Barcelona).

—Se desestima instancia de deña María Jesis Morales. Maestra excedente de Navarra, que nide se declare ilimitada la excedencia que

disfruta.

—Se devuelve expediente de planitud de denochos de D. Antonio Lónez, a la Sección de Soria, nara que sea tramitado en forma reglamentoria.

—Se autoriza al Rectorado de Zaragoza para nombror Maestro sustituto de la Escuela de

Pozuelo del Campo.

CATECISMO CICLICO

(Ripalda o Astete)

el más barato y el más pedagógico, a dos reales docena.

most of the following the state of the state of

Los pedidos a esta Administración.

The Course Source of the course of them (idem).

Escuela Normal Central de Maestros.—En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», la provisión de dos Avudantías de la Sección de Cicacias, una de la de Lotras y otra de Religión, vacentes en esta Escuela.—Medrid. 25 de agosto de 1920.—El Dia rector accidental, RETORTILLO.

NOMENCLATOR DE VACANTES

Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

(SEVILLA-Continuación de la pág. 214).

—Lora del Río, v. de 7.270 h., ay., cab. de part.; est. de forroc.; carr. a Constant.na y Sevilla; telg., g. p., médico, botica; aceite, ganado y cereales.

—Marinaleda, v. de 1.528 h., ay., part. de Estepa, a 11 km. y a 20 de la est. uz Aguadul-

ce; médico; cercales y aceite.

-Marchena, v. de 15.590 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, bo-

tica; coreales, aceite y fruta.

-Osuna, v. de 15.655 h., ay., cab. part.; est. de ferroc.; carr. a Estepa, La Roda y Sevilla; telg., g. p., médico, botica; aceite y ganado.

—Paradas, v. de 7.505 h., ay., part. de Archena, a 7 km.; est. de ferroc.; carr. a Alcalá Guadaira; telg., g. p., médico, botica; acci-

te y cerenles.

-Pruna, v. de 4.147 h., ay., part. de Morón, a 36 km. y a 18 de la est. de Almá gen: carr. a Morón; g. p., médico, botica; cereal s.

—Villanueva del Ariscal, v. de 2.562 h., ay., part. de Sacilúcar, a 5 km.; est. de ferro: a un km.; carr. a Sevilla y Iluciva; g. p., médico, botica; vino y aceite.

SORIA.—Berlanda de Duero, v. de 2.166 h., ay., part. de Almazán, a 27 km. y a 4.5 de la est. de ferroc.; méd co, botica y mercado los jueves; cereales, vinos, caza y posca

-Burgo de Osma, v. de 3.616 h. av., cab. part., a 7 km. de la est. de Osma; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los sál ados;

conecles, hortalizas y pesca.

—Medinaceli, v. de 1.003 h., av., cab. de part.; est. de ferroc.; delg., g. p. crédico, botica y mercado los jueves; cercales y ganado; C-II adquidada, 6 hab.: consig.: 20 pesetas, L-E bueno, mide 14 x 14 x 3.

TARRAGONA.—Arués, v. de 1.441 h., ay., port. de Gandesa, a 28 km. y a 45 de la est. de Tortosa; médico; aceite, v mo y legumbres:

-Ascó. v. de 3.248 h., ay., part. de Gandesa, a 20 km.; est. de ferroc.; telg., n édico. botica; cercales, accite y ganado.

-Cornudello, barr. de 121 h., av. de San Jaume dels Domenys, part. de Vendrell; es!. de Arbós.

-Flix, v. de 2.874 h., ay., part. de Gandesa, a 28 km.; est. de ferroe.; telg., médice, botica; cereales, vino y hortalizas. -Lloá, 1. de 499 h., ay., port. de Falset, a 9 km. cuya est. es la más próxima; médico; vino y almendras.

—Molá, l. de 1.221 h., ay., part. de Falset, a 11 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Falset, Bellmunt y Masroig; médico; vino, acerte, hortalizas; minas de plomo.

-Monibrio de Tarragona, v. de 1.411 h., ay., par. de Reus, a 9 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Reus, Montroig y Botarell;

médico, bot.ca; cereales, vino y aceite.

—Plá de Cabra, v. de 1.718 h., ay., part. de Valls, a 9 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Valls, Igualada y Solivella; telf., médico, botica; cereales, vino y gamedo.

-Rodaño, I. de 784 h., ay., part. de Valls, a 15 km. y a 6 de la est. de Salonio; carr. a Valls, Vendrells y Calafell; médico, botica, ce-

reales, almendras y vino.

—San Carlos de la Rápita, c. de 4.593 h., ay., part. de Tortosa, a 25 km. y a 15 de la est. de Amporta; telg., telf., médico, botica y mercado los miércoles; pesca, cereales, arroz y aceite.

—San Jaime dels Domengs, l. de 1.543 h., ay., part. de Vendrell, a 8 k n. y a 4 de la est. de Arbós; carr. a Vendrell, Celma y Santa Otiva; tell., médico, bobica; trigo, aceite y vino.

—Santa Bárbara, v. de 5.809 h., ay., part. de Tortosa, a 12 km.; est. de ferroc.; carr. a Valencia, Barcelona y Amposta; telg., g. p., médico, botica; aceite, trigo, hortalizas y ganado.

—Solivella, 1. de 1.528 h., av., part. de Montblanch, a 8 km. cuva est. es la más próximo; carr. a Montblanch v Tárrega; médico,

bother; vieno, cereales y legumbres.

—Tortosa, c. de 28.097 h., ay., cab. de part.; est. de ferroc., puerto; carr. a Castellón, Tarregona, Gandesa; tranvía a Roquetas; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; aceite, fruta y arroz.

-Sam Lázaro, barr. de 634 h., ay. do Tor-

losa; part. de idem.

-Vilella Baja, l. de 470 h., ay., part. de Faiset, a 16 km. v a 18 de la est. de Marsa-Falset; carr. a Vilella Baja y Reus; méd.co; almendras. miel v vino.

-Vinebre, v. de 1.018 h., ay., port. de Falset, a 57 km. y a 2 de la est. de Ascó; trigo y

rino.

-Villaplana, v. de 854 h., ay., part. de

Reus, a 12 km. y a 8 de la est. de Borjas Campos; médico; avellanas y vino.

TERUEL.—Andiperra, v. de 2.943 h., ay., part. de Hijar, a 30 km. y a 34 de la est. de Puebla Hijar; carr. a Oliete, Calanda y Puebla; aut. a Puebla Hijar; g. p., médico, botica; cereales, aceite y vino.

-Alloza, l. de 1.946 h., ay., part. de Hijar, a 28 km. de la est. de Hijar; médico, botica;

cereales, aceite y ganado.

—La Fresneda, v. de 1.839 h., ay., part. de Valderrobles, a 11 km. y a 26 de la est. de Alcañiz; carr. a Valderrobles y Alcañiz; aut. a Valderrobles; g. p., médico, botica; accite y frutas.

—Híjar, v. de 3.833 h., ay., cab. de part., a 5 km. de la est. de Puebla Híjar; carr. a Castellón; aut. a Puebla Híjar y Alconiza; telg., telf., g. p., médico, botica; aceite, trigo y caza.

-Pegarroya, sin datos.

—Puebla de Híjar, 1. de 2.276 h., ay., part. de Híjar; est. de ferroc.; carr. a Albalate; aut. a Albalate, Híjar y Alcoriza; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y remolacha.

—Sampor de Calanda, v. de 2.803 h., ay., part. de Híjar, a 7 km.; est. de ferroc.; carr. a Híjar y Escatrón; médico, botica; cebada,

remolacha.

—Valderrobles, v. de 3.233 h., ay., cab. d. part., a 36 km. de la est. de Alcañiz; aut. a Alcañiz y Mora de Ebro; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y ganado.

—Valjunquera, l. de 1.348 h., ay., part. e Alcañiz, a 18 km. cuya est. es la más próxima; aut. a Alcañiz y Valderrobles; g. p., mé-

dico, botica; aceite y vino.

h., ay., part. de Puente Arzobispo, a 22 km. y a 20 de la est. de Talavera; médico, botica; cereales, hortalizas y ganado.

-Cilleros, sin datos.

—Corral de Almaguer, v. de 4.916 h., ay., part de Quintanar de la Orden, a 20 km. y a 20 de la est. de Villacañas; telg., g. p., médico, botica; cereales, azafrán, ganado y caza.

—Domingo Pérez, v. de 1.160 h., ay., part. de Torriios, a 18 km. y a 3 de la est. de Erustes; carr. a San Martín, Pina y Santa Olalla; médico, botica; aceite, cereales y vino.

—Las Herencias, l. de 1.995 h., ay., part. de Talavera, a 12 km. y a 4 de la est. de Ca-

lera; médico; cereales y frutas.

-Huerta de Valdecarános, v. de 2.289 h.,

ay., part. de Ocaña, a 15 km.; est. de ferroc. a 6 km.; telg., g. p., médico, botica; cereales, vino y remolacha.

-Malpica, v. de 1.210 h., ay., part. de Talavera, a 27 km. y a 6 de la est. de Tauste; carr. a Santa Olalla, San Martín y Pina; telg.,

médico; aceite, cereales y vino.

Los Navamorales, v. de 4.408 h., ay.. part. de Navahermosa, a 21 km. y a 34 de la est. de Erutes; aut. a Navahermosa y Toledo; telg., médico, botica; aceite, cereales y ganado.

—Novés, l. de 2.794 h., ay., part. de Torrijos, a 7 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Torrijos y Santa Cruz; g. p., méd.co, botica; cereales y ganado; C-H Ayunt.º, 3 hab.; L-E regular, mide 12 x 5 x 4,5, 5 ventanas.

—Orgaz, v. de 3.134 h., ay., cab part, a 7 km. de la est. de Mora; telg., telf., g. p., médico, botica; aceitunas, cereales y caza.

—Paredes de Escalona, v. de 558 h., ay., part. de Escalona, a 5 km. y a 5 de la est. de Almorox; cereales y vino.

—Pelahustán, v. de 1.293 h., ay., part. de Escalona, a 22 km. y a 22 de la est. de Almorox; médico; cereales, vino y ganado.

—Portillo de Toledo, v. de 2.091 fi., ay., de Torrijos, a 10 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Puente Calvín y Méntrida; telf., médico, botica; cereales, vinos y canado; C-H no tiene, consig. 200 pesetas; L-E malo, mide 15 x 3 x 3,6. Obs.: Escase: el agua.

—Quero, v. de 247 h., ay., part. de Quintanar de la Orden, a 20 km. de la est. de ferro:; telg., g. p., médico, botica; vino y legumbres.

—Quintanar de a Orden, v. de 8.363 h., ay. cab. part.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica y mercado los sábados; higos, cereales, azafrán y ganado.

— San Martín de Pusa, v. de 1.671 h., ay, part. de Navahermosa, a 50 km. y a 24 de la est. de Trintes; médico, botica; cereales,

aceite, gamado y caza.

—Tallavera de la Reina, c. de 12.357 h., ay. cab part.; est. de ferroc.; carr. a Madrid, Avila y Cáceres; aut. a San Pedro; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; cereales, legumbres y ganado.

—Villanueva de Alcaudete, v. de 3.382 h., ay., part. de Quintanar, a 10 km., cuya est es la más próxima; telf., g. p., médico, botica;

cerealles, legumbres y ganado.

Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio oral de las oposiciones de Madrid. Huertas, 10.-ACADEMIA ::: :::